![insignia_letras_azules_sin_fondo_azul[1]]()

 **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE SOSPECHA O CONFIRMADOS DE COVID-19**

OBJETIVO:

Entregar normas que permitan contar con lineamientos de actuación y control, para enfrentar posibles situaciones de brote y/o contagio del virus Coronavirus COVID-19 en la Comunidad Educativa del Colegio Gabriela Mistral, a fin de minimizar las consecuencias que esto pueda causar.

Responsables**:** **Directora e Inspectora General.**

**La responsabilidad es:**

1.-Velar por la salud y seguridad de toda la comunidad escolar.

2.-Proveer todos los recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades y que permita el cumplimiento de este procedimiento, con el fin de prevenir posibles contagios entre estudiantes y personal del colegio

3.-Liderar la implementación y correcta aplicación de normas de procedimientos, salud y seguridad en el Colegio.

4.- Coordinar la adecuada aplicación de las acciones en los procedimientos de caso sospechoso de Covid-19.

5.- Instruir a todo el personal en la aplicación de procedimientos de caso sospechoso de Covid-19.

**I.- Contactos de alto riesgo, corresponden a:**

• Contacto estrecho:

 Es quien ha tenido contacto con un caso confirmado de COVID-19, desde el inicio del período sintomático hasta después de haber sido dado de alta según los criterios vigentes:

* Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
* Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como oficinas, salón de reuniones, salas de clases, comedores, gimnasios, baños, etc.
* Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares.
* Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro.
* Viajeros provenientes del extranjero, independiente del país de origen, se manejarán como contacto de alto riesgo

**1.1-Indicaciones para contacto de alto riesgo (MINSAL).**

a) Cuarentena en su domicilio por 14 días desde la fecha del último contacto de alto riesgo con el caso confirmado.

b) Seguir indicaciones y tratamiento médico según indicaciones del profesional que lo asistió.

**II.-Contactos de bajo riesgo corresponde a:**

a) Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19, pero que cumplieron con las medidas de protección personal. (Usaron mascarilla de manera apropiada, otros elementos de protección personal, cumplieron con el distanciamiento social mínimo de 1 metro y con las medidas de higienización pertinentes como lavado de manos y/o aplicación de alcohol)

**2.1-Indicaciones para contactos de bajo riesgo (MINSAL).**

a) Debe seguir medidas generales de higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario, estas son:

* Distanciamiento social
* Mantener una separación física de al menos un metro de distancia.
* No tener contacto físico al saludar o despedir.
* No debe compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con otras personas.
* Realizar higiene de manos frecuente: lavado con agua y jabón o aplicar solución de alcohol (gel o líquido).
* En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
* Los pañuelos desechables debe eliminarlos en forma inmediata en recipiente con tapa.
* Si la mascarilla se humedece, cambiarla lo antes posible y lavar sus manos con agua y jabón.

**III.-Procedimiento frente a casos sospechosos de COVID-19 al ingreso del establecimiento.**

a) Todo personal del establecimiento (docente, estudiante, asistente de la educación) al ingreso del establecimiento será monitoreado con toma de temperatura, si esta es sobre 37,5 se tratará como caso sospechoso de covid-19.

b) Se habilitará un espacio especial para aislamiento preventivo, para el o los casos sospechosos de covid-19.

c) Se volverá a monitorear temperatura.

**3.1-Casos sospechosos de covid-19 al interior de la sala de clases.**

a) En caso de haber un posible sospechoso dentro de sala de clases, el profesor informará a la inspectora general.

b) La inspectora solicitara al estudiante en forma tranquila y resguardando la privacidad de la acción, la acompañe a la zona de aislamiento. (enfermería)

c) Se debe tener siempre presente los síntomas que comenta el estudiante.

d) Dara inmediatamente aviso a la Directora para que se aplique el protocolo correspondiente:

* Utilizar siempre los elementos de seguridad. (mascarilla, guantes, protector facial, protector de ropa).
* Informar al apoderado y entregar detalles de los síntomas informados por el estudiante.
* Se solicitará el retiro del estudiante del establecimiento, se pedirá al apoderado evaluar sintomatología en casa y realizar PCR.
* Se aplicará rutina de higiene y desinfección en espacios de uso de estudiante con sospecha de Covid-19.
* De ser resultado de PCR negativo, el apoderado(a) debe presentar certificado médico al colegio, para poder reintegrarse a las actividades académicas.
* De ser positivo el PCR se seguirán procedimientos de Protocolo de caso confirmado de Covid-19.

**Acciones frente a situación, confirmada con Covid-19 /estudiante.**

* La Dirección del Establecimiento entregará información de los contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido por la Autoridad Sanitaria, que contendrá a los menos Nombre, R.U.T. teléfono u otra.
* El MINSAL conjuntamente con la Dirección del Establecimientos, le corresponderá evaluar la suspensión de las actividades escolares y/o cierre del establecimiento, cómo asimismo su reapertura.
* Reforzar medidas de prevención de COVID-19 a todos los estudiantes y personal del colegio que **no** son contactos estrechos del caso confirmado.
* Proceder a la desinfección y limpieza del establecimiento según lo establecido en el Protocolo de limpieza y desinfección. (N° 3 MINEDUC)

Si un docente, o asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.

* Se debe identificar a los posibles contactos, pudiendo derivar en suspensión de clases en curso, niveles, o ciclos del establecimiento completo por 14 días.
* Todas las personas afectadas de la comunidad educativa, deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.